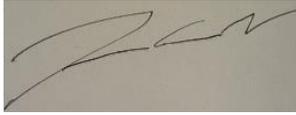


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de abril de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso ejecutivo pasa a Despacho para tener por no válida la notificación hecha a la demandada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00140 00
ASUNTO	NO ACEPTA NOTIFICACION DEMANDADA

No se tiene por válida la notificación personal remitido al correo electrónico de la demandada **MARCIA ALEJANDRA RAMIREZ ARIAS**, toda vez que en un mismo documento electrónico realizó dos diligencias de notificaciones para diferentes procesos y demandados.

Se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago a la demandada.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 073 fijado el 04 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2669c9217fdde21420a6c665425c2bef1a701b6daad767aa650507e0654877**

Documento generado en 03/05/2023 05:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>